

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, el escrito que antecede. Sírvase Proveer.
Cali, 21 de enero de 2022

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001-31-03-004-2014-00017-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente proceso se observa que al proferir el auto de fecha 24 de junio de 2021 obrante a folio 530, se indicó que el radicado del expediente era "76001-40-03-2014-00017-00", siendo lo correcto 76001-31-03-004-2014-00017-00, por lo tanto, el Juzgado

DISPONE

ACLARAR el auto interlocutorio fechado el 24 de junio de 2021, en el sentido de indicar que el radicado del expediente es 76001-31-03-004-2014-00017-00 y no 76001-40-03-004-2014-00017-00, como erróneamente quedó registrado en el auto anteriormente mencionado.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. 008 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.
CALI, 24-01-2022
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
SECRETARIA

